

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se proclama necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la obra abastecimiento de agua potable a Sevilla, camino de Servicio en la variante del sifón en la conducción general, término municipal de Guillena (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 154-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el periódico «Sevilla», de fecha 19 de mayo de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de mayo de 1962, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 17 de mayo de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva, haciendo constar que esta Confederación tiene conocimiento de que la finca número 3 pertenece a los señores Hermanos Allen de Fosadas.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—4.025.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se proclama necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la obra abastecimiento de agua potable a Sevilla, camino de servicio en la variante del sifón en la conducción general, término municipal de Guillena (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 154-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el periódico «Sevilla», de fecha 18 de mayo de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de mayo de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de mayo de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guillena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación:

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—4.022.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de reforma y decoración interior en el Palacio de Velázquez de exposiciones, de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reforma y decoración interior en el Palacio de Velázquez de exposiciones, en el Retiro de Madrid, redactado por el Arquitecto don Fernando Chueca Goitia;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 386.260,45 pesetas; pluses, 27.038,23 pesetas; 15 por 100 del beneficio industrial, 57.939,06 pesetas; importe de contrata, 471.237,74 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.409,72 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 10.409,72 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.245,83 pesetas. Total, 498.303,01 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Wenceslao García González, que se compromete a realizarlas por la cantidad de pesetas 470.530,89, lo que supone una baja del 0,15 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.596,16 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento, consignado con el número 341.331.

Segundo. Que se adjudique a don Wenceslao García González, por la cantidad de 470.530,89 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.849,50 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Arquitecto Conservador del Palacio de Velázquez de exposiciones, de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de instalación de nuevas salas y otras varias en el Museo provincial de Bellas Artes de Málaga.

Por Decreto 1.458/1962, de 14 de junio actual, se aprueba proyecto de obras varias en el Museo provincial de Bellas Artes de Málaga, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

En su virtud, se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don José Eduardo Cabeza Palanca, que se compromete a realizar las obras por un presupuesto de contrata de 482.000 pesetas, lo que supone una baja de 2.532,66 pesetas en relación con el presupuesto tipo, por lo que,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de instalación de nuevas salas y otras varias en el Museo provincial de Bellas Artes de Málaga al contratista don José Eduardo Cabeza Palanca, por un importe de 482.000 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 502.042,02 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.381,30 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto

Sr. Director del Museo provincial de Bellas Artes de Málaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reparación e instalación eléctrica en el Museo Sorolla, de Madrid.

Por Decreto 1459/1962, de 14 de junio último, se aprueba proyecto de obras de reparación y nueva instalación eléctrica en el Museo Corolla, de Madrid, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y

Resultando que, en su virtud, se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Construcciones Mariano Bravo», con domicilio en esta capital (Vallehermoso, 34) que se compromete a realizar las obras con una baja del 4,5 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 34.111,20 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de reparación y nueva instalación eléctrica en el Museo Sorolla, de Madrid, a la empresa «Construcciones Mariano Bravo», por un importe de contrata de 723.915,62 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluido honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 768.637,65 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 30.331,04 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director del Museo Sorolla, de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación y pintura de la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reparación y pintura en el edificio de la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, situada en esta capital (Marqués de Cubas, 15), redactado por el Arquitecto don José del Hoyo y Algar;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 374.779,50 pesetas; pluses, 29.513,39 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.216,92 pesetas; importe de contrata, 460.509,81 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,75 por 100, 6.558,64 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 6.558,64 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.935,18 pesetas. Total, 477.562,27 pesetas;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Saura Hernández, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 459.792,51 pesetas, lo que supone una baja de 717,50 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 476.844,97 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de Caja Unica, capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero.

Segundo. Que se adjudique a don Juan Saura Hernández, por la cantidad de 459.792,51 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 18.420,39 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de obras de ampliación de edificio de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia).

Visto el proyecto de obras de ampliación del edificio de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia), redactado por el Arquitecto don Javier Goerlich Lieó;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 398.246,79 pesetas; pluses, 23.894,81 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.737,01 pesetas; importe de contrata, 481.878,61 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,75 por 100, 6.969,31 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 6.969,31 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.181,58 pesetas. Total, 499.998,81 pesetas;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.», que se compromete a realizarlas con una baja del 0,620 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, por lo que éste queda fijado exactamente en 478.890,97 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.011,17 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto, de gastos de la Caja Unica